

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11604290



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 173203

SANTIAGO, 28 de Junio de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. IBARRA ESPAÑA, Alexandra	(T) COLOMBIANA
2. SANTIAGO SERRANO, Guilmer Edinson	(T) PERUANA
3. MERCEDES DE LA ROSA, Ariel	(T) DOMINICANA
4. ANAGUA CHOQUE, Oscar	(T) BOLIVIANA
5. RUIZ SAYAS, Irina	(T) CUBANA
6. ACEVEDO PEÑA, Raimundo	(T) DOMINICANA
7. SOLANO MANDUJANO, Luzmery	(T) PERUANA
8. VALENCIA OLAVE, Sonia	(T) COLOMBIANA
9. GUTIERREZ, Rosa Angela	(T) DOMINICANA
10. TEJEDA RAMIREZ, Arisbelis	(T) DOMINICANA
11. CUELLAR MENDOZA, Ernesto	(T) BOLIVIANA
12. SURIEL, Carmen Belkis	(T) DOMINICANA
13. RIASCOS ARBOLEDA, Ovidio	(T) COLOMBIANA
14. RIASCOS PORTOCARRERO, Suri	(T) COLOMBIANA
15. GARCIA LIMACHI, Jose Luis	(T) BOLIVIANA
16. MARTINEZ RAMIREZ, Elaine Yolanda	(T) DOMINICANA
17. PEÑA LEYVA, Hector Virgilio	(T) CUBANA
18. BOMBIN KELI, Yunier	(T) CUBANA
19. PEGUERO PEREZ, Noelia Nataly	(T) DOMINICANA
20. RAMIREZ CARDICHT, Alan Lester	(T) PERUANA
21. CONDORI LIMA, Alvaro	(T) BOLIVIANA
22. MEJIA AQUIÑO, Celestina Diana	(T) PERUANA
23. PEREZ BREFFE, Alexandra	(T) CUBANA
24. GRANDA CUEVA, Genape	(T) PERUANA
25. TORRES DIAZ, Ruben Estiven	(T) COLOMBIANA
26. LUCIANO QUINECHE, Yeni Medali	(T) PERUANA
27. ESPIRITU GARCIA, Carmen	(T) BOLIVIANA

28. PAULINO, Thomas	(T) DOMINICANA
29. SEGURA, Luz Veronica	(T) COLOMBIANA
30. CHACA MAMANI, Alberto Adrian	(T) BOLIVIANA
31. MURILLO ANCHICO, Edwin	(T) COLOMBIANA
32. MOREL ROSARIO, Maria Altagracia	(T) DOMINICANA
33. VALLEJOS NAVIA, Marcia	(T) BOLIVIANA
34. MENDEZ ZHAÑAY, Rocio del Pilar	(T) ECUATORIANA
35. PACHECO CHAVEZ, Frinder Antonio	(T) PERUANA
36. CHURA JIMENEZ, Victor Manuel	(T) PERUANA
37. ANAYA BUSTILLOS, Maria Soledad	(T) PERUANA
38. TOLA RIOS, Amalia	(T) BOLIVIANA
39. LOPEZ FLORES, Richard Ronald	(T) BOLIVIANA
40. MEJIA BUSTAMANTE, Fabian Humberto	(T) COLOMBIANA
41. ARCE CHOQUE, Cristina Sofia	(T) BOLIVIANA
42. YEPEZ CABEZAS, Liceth Tatiana	(T) COLOMBIANA
43. BUSTAMANTE TABARES, Ivan Mauricio	(T) COLOMBIANA
44. QUIÑONES BENITEZ, Harlen Fernando	(T) COLOMBIANA
45. SOLANO ZURITA, Blady Eddgar	(T) BOLIVIANA
46. SARMIENTO RIOS, Monar Oliswaldo	(T) PERUANA
47. GAMARRA DIAZ DE CASTILLO, Ana Angelica	(T) PERUANA
48. SUAREZ AÑEZ, Danisa	(T) BOLIVIANA
49. BASHIR, Hamza	(T) PAKISTANI
50. VILLEGRAS, Ramiro	(T) COLOMBIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente, por carta certificada o por medios electrónicos, en la medida que éste haya manifestado expresamente su voluntad en orden a ser notificado a través de éstos, según lo dispuesto en la Ley N° 19.880 precitada.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NOT/ICRG
[1561] 28/06/2019